



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 3 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00782/2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. .

2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en los artículos 76° al 81°, en relación con la subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario municipal, y de las direcciones y departamentos municipales.

3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 52.

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4321/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se deja constancia de que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes de personal y otros asuntos de funcionamiento interno que en él se indican.

8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque.

9. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

10. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 49, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo de profesional con desempeño en la Dirección de Control.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

12.- Decreto Alcaldicio Exento N°444/2026 de fecha 05 de febrero de 2026 que aprueba el estado de pago del "Servicio de Producción de Evento Celebraremos Navidad 2025"

13.- Decreto Alcaldicio Exento N°509/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 que aprueba el estado de pago del Aumento de Presupuesto del "Servicio de Producción de Evento Celebraremos Navidad 2025"

14. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N°444/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, se aprobó el primer y único estado de pago correspondiente al Aumento de Presupuesto del "Servicio de Producción de Evento Celebraremos Navidad 2025" en la Comuna de San Pedro de Atacama, proveniente de la licitación pública ID 4996-38-LE25, por un monto total de \$12.257.000.- (doce millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), impuestos y costos incluidos.

2.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas ha señalado la necesidad de unificar en un solo acto administrativo la aprobación del estado de pago del contrato principal y su respectivo aumento, a fin de evitar la dictación de decretos separados y mantener la debida coherencia administrativa y presupuestaria.

3.- Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario dejar sin efecto el Decreto Exento N°509/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 que aprueba el estado de pago del aumento de presupuesto, con el objeto de complementar el Decreto Exento que aprueba el estado de pago del contrato principal, incorporando en éste el monto correspondiente al aumento autorizado mediante Decreto Exento N°03751/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025.

4.- Que, el aumento de presupuesto fue debidamente autorizado conforme a lo establecido en las bases administrativas de la licitación pública ID 4996-38-LE25, aprobado por Decreto Exento N°03392/2025, y adjudicado mediante Decreto Exento N°03618/2025 al proveedor PRODUCTORA DYD SPA, Rut:

77.073.165-8.

5.- Que, se cuenta con la documentación de respaldo correspondiente, incluyendo Informe de Recepción Conforme, Certificado de Recepción Conforme y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°958/2025.

6.- Que, las obligaciones señaladas corresponden a deudas flotantes del ejercicio presupuestario 2025, las cuales deben regularizarse y pagarse con cargo al presupuesto municipal vigente año 2026, conforme a la normativa presupuestaria aplicable.

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N°509/2026, mediante el cual se aprobó el primer y único estado de pago correspondiente al Aumento de Presupuesto del “Servicio de Producción de Evento Celebremos Navidad 2025”, por un monto total de \$12.257.000.- (doce millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), impuestos y costos incluidos.

2.- **COMPLÉMENTESE** el Decreto Exento N°444/2026 (correspondiente al contrato principal), en el sentido de incorporar al estado de pago aprobado mediante dicho acto administrativo, el monto correspondiente al Aumento de Presupuesto autorizado por Decreto Exento N°03751/2025, por la suma de \$12.257.000.- (doce millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), impuestos y costos incluidos.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el monto total a pagar al proveedor PRODUCTORA DYD SPA, Rut: 77.073.165-8, correspondiente al contrato principal y su respectivo aumento, asciende a la suma total de \$67.149.320.- (sesenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinte pesos), impuestos y costos incluidos.

4.- **PÁGUESE**, con cargo al presupuesto municipal año 2026, los documentos tributarios electrónicos correspondientes a las Facturas N°259 y N°260, ambas de fecha 19 de diciembre de 2025, por los montos ya individualizados.

5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-34-07-000000000, denominada DEUDAFSANPEDROATACAMA del presupuesto municipal año 2026, cuenta contable N°215-22-08-011, denominada “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS”, correspondiente al Presupuesto Municipal año 2025.

6. **MANTÉNGASE**, en todo lo demás íntegramente vigente el contenido del decreto primitivo.

7. **PÓNGASE**, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

8. **ARCHÍVESE**, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OC	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
INFORME	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00444/2026 Decreto alcaldicio Exento	05/02/2026
00509/2026 Decreto alcaldicio Exento	09/02/2026
00958/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	11/12/2025
03751/2025 Decreto alcaldicio Exento	11/12/2025

JZS/ATG/MAA/SHS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
CÉSAR DÍAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22904238&hash=878d9>